



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

121/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR ante el Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a modificar la ubicación del reductor de velocidad (lomo de burro de cemento), localizado en la calle Leandro N. Alem Nº 3187, cuya actual instalación obstruye y dificulta la entrada y salida de vehículos de las viviendas particulares ubicadas en dicha dirección.

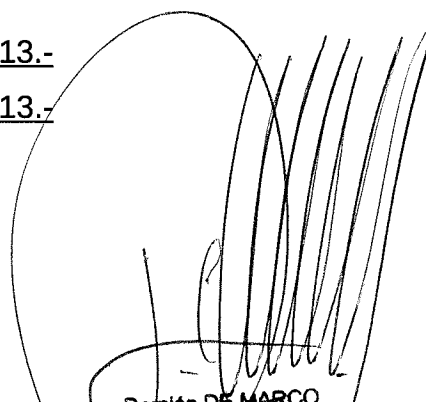
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **383** /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA